

tringido al de correspondencia ordinaria y certificada sin declaración de valor desde el día 6 al 20 de noviembre, ambos inclusive; debiendo en consecuencia encargarse de las citadas Oficinas el Cartero urbano o el más antiguo de ellos si hubiera más de uno.

Madrid, 31 de octubre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

TELEGRAFOS Y TELEFONOS

TRAFICO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Han sido abiertas nuevamente al servicio las Estaciones de Yébenes (Toledo) y Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife).

Han reanudado servicio completo las Estaciones de Ribadeo (Lugo) y San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Han sido clausuradas provisionalmente las Estaciones de Balazote (Albacete) y Carrión de los Condes (Palencia).

TELEGRAMAS DE CURSO MIXTO

Puede admitirse esta clase de servicio para los Centros telefónicos de la C. T. N. E. de Puigreig (Barcelona), Rus y La Yedra (Jaén). Anótese en Nomenclátor.

Queda en suspenso autorización para realizar este servicio a las Estaciones de Gironella (Barcelona), Pacheco (Cartagena), Puerto de los Alfaques (Tarragona), La Carraca (Cádiz), Faro de Santa Catalina (Bilbao), Observatorios de Izaña (Santa Cruz de Tenerife) y Ebro (Tarragona), y Estaciones semafóricas de La Atalaya (Santa Cruz de Tenerife), Bajolí (Mahón), Cabo Año (Santander), Cabo de Bagur (Gerona), Cabo de San Antonio (Alicante), Galeras (Cartagena), Estaca de Vares y Monteventoso (Coruña).

Rectifíquese Nomenclátor.

Madrid, 31 de octubre de 1931.—El Director general, *M. H. Barroso*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas.

CORREOS

ESTAFETAS TECNICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de fecha 18 de junio último, suprimiendo las Estafetas postales de segunda categoría, y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en cada una de ellas con arreglo a lo que determina el artículo 2.º del referido Decreto, he tenido a bien disponer sean elevadas a Estafetas técnicas desempeñadas por funcionarios del Cuerpo de Correos las de segunda categoría siguientes:

Fontiveros (Avila), Campillo de Altobuey, Mota del Cuervo y Pedroñeras (Cuenca), Begíjar (Jaén), Gondomar (Pontevedra), Torredembarra (Tarragona) y Corrales (Zamora).

Conforme estas Oficinas vayan cubriéndose con funcionarios técnicos los agentes que actualmente las desempeñan serán nombrados Carteros urbanos, según determina el art. 3.º del indicado Decreto, cesando como tales agentes y dejando de percibir sus haberes con cargo al capítulo 25, art. 1.º del presupuesto vigente, en el que producirán en su día una economía de 12.000 pesetas anuales.

Madrid, 31 de octubre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

CORREOS

PERSONAL

PERSONAL TECNICO

AMBULANTES

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien acordar las siguientes modificaciones en el personal de Ambulantes:

LEON

Cese por traslado en el cargo de Administrador de la línea de León a Bilbao del Oficial de tercera clase D. Evaristo Alonso Fuentes.

Nombrar Administrador de la línea de León a Bilbao al Oficial de segunda clase D. Ismael González Gutiérrez, a petición propia de 19 de junio de 1925.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Inspector general de Correos y Administrador principal de León.